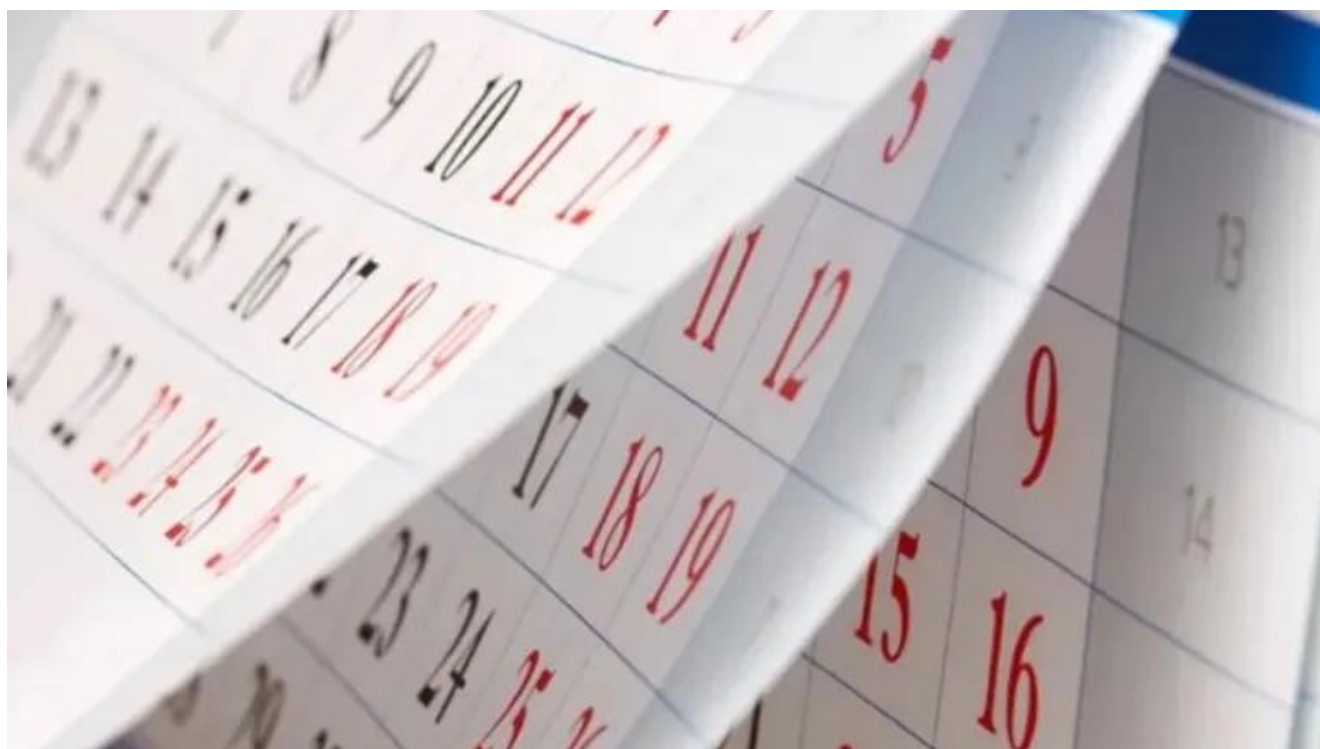


Feriatos confirmados: habrá dos fines de semana largo seguidos en junio

03/06/2025



El último feriado que hubo en Argentina no permitió un descanso extra para los trabajadores, ya que el domingo 25 de mayo cayó feriado, y pese a la especulación de muchos, no se trasladó al lunes. La pregunta por estos días es ¿Cuándo es el próximo feriado?, y para sorpresa de muchos, se confirmó que habrá dos fines de semana largos seguidos en Argentina. ¿Cuándo serán?

La conmemoración de dos fechas que recuerdan a patriotas argentinos se suman a los sábados y domingos, por lo que habrá dos descansos extras en el sexto mes del año.

En estas fechas, muchos argentinos podrán aprovechar para tomarse un descanso de sus actividades, ya que dos **feriatos** nacionales componen dos fines de semana largos seguidos.

Es así que con las fechas ya confirmadas por el Gobierno Nacional, **solo habrá tres días laborables en una de las semanas de junio**, precedida por un fin de semana de tres días y, hacia el final, seguida por otro fin de semana extendido.

Los feriados de junio están conformados por una jornada que es trasladable y otra inamovible. El primero de los feriados de junio corresponde al día lunes 16 y conmemora el **Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes**. El feriado inicialmente es el **17 de junio**, pero al coincidir con un día martes, se cumple la condición que indica la ley para trasladarlo al día previo y así configurar un fin de semana extendido.



Según lo establecido en el calendario oficial, el **segundo fin de semana largo de junio** queda compuesto por el **viernes 20 de junio**, donde se suma el sábado 21 y domingo 22. Se trata de una jornada que tiene el carácter de **inamovible** y se celebra en la fecha exacta dentro del mes.

El 20 de junio recuerda el **Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano**, figura central de la historia nacional y creador de la Bandera.

Todos los feriados que quedan en el 2025

Junio

-Lunes 16 de junio: Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes (se trasladaría del martes 17 de junio por ser un feriado trasladable)

-Viernes 20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General Don Manuel Belgrano (feriado inamovible)



Julio

-Miércoles 9 de julio: Día de la Independencia (feriado inamovible)

Agosto

-Viernes 15 de agosto: día no laborable puente

-Domingo 17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín (feriado trasladable)

Octubre

-Domingo 12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural (feriado trasladable)

Noviembre

-Viernes 21 de noviembre: día no laborable puente.

-Lunes 24 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional (se trasladaría del jueves 20 de noviembre por ser un feriado trasladable).

La diferencia entre un feriado y un día no laborable

Los feriados nacionales son **días de descanso obligatorio estipulados por la ley argentina**. Están definidos en la Ley 20.744 o de Contrato de Trabajo y la ley 27.399 de "Establecimiento de feriados y fines de semanas largos". Durante estos días, se aplican las normas legales sobre descanso dominical. **Si un empleado trabaja durante un feriado nacional, tiene derecho a recibir el doble de su salario habitual por esa jornada.**

En cambio, los **días no laborables otorgan al empleador la decisión de si se trabaja o no**. Según la Ley de Contrato de Trabajo, **estos días son optativos para el empleador**. Si elige operar en un día no laborable, **el empleado percibirá su salario normal**, sin el adicional que corresponde a los feriados.

Fuente: La Mañana de Neuquén.